



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01312-00
CUADERNO: FÍSICO

En atención al informe secretarial, se dispone:

Como quiera que en el presente asunto el curador Ad-Litem designado no ha comparecido a aceptar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia. Se designa como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante JOSE ELIECER VARGAS GORDO, a la al **Dr. (a) ÁLVARO ANDRÉS PINTO GARCÍA** quien se ubica en la **Calle 17 No. 4 – 68 Oficina 408 de Bogotá D.C., correo electrónico alvaronadres21@yahoo.com, celular 3002304857**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquese por el medio más expedito.

No se señalan gastos como quiera que la demandante se encuentra con amparo de pobreza.

Se requiere nuevamente a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto del 19 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 185

HOY: **01 de diciembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria